

«Por la cual se cancela en el escalafón de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 89 del Decreto 407 de 1994, el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y la Resolución Nro.10823 del 30 de agosto del 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones», en el artículo 4, estableció los sistemas específicos de carrera administrativa incluido el sistema para el personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, y en virtud de lo dispuesto en la Sentencia C-1230 de 2005, proferida por la Corte Constitucional, la vigilancia y administración es ejercida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la CNSC expidió la Resolución No. 420 del 29 de Julio de 2008, mediante la cual delegó en el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, la función operativa de administrar, organizar y actualizar el Registro Público del Sistema Especial de Carrera del Instituto, por el término de cinco años (5) contados a partir de la fecha de publicación de la citada Resolución.

Que, terminado el periodo de la delegación conferida, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución 1974 de 5 de septiembre de 2013, efectuó nueva delegación para el manejo y la función de administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la citada Resolución.

Que el plazo consagrado en la Resolución 1974 del 5 de septiembre de 2013, mediante la cual se delegó en el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC, la función operativa de administrar, organizar y actualizar el Registro Público del Sistema Especial de Carrera del Instituto, culminaba el 5 de septiembre de 2018, por lo cual se emitió la resolución 201817000124265 del 30 de agosto de 2018, por la cual se prorroga la delegación para el manejo y administración del Registro Público de Carrera Administrativa; por el termino de cinco (5) años.

Que la Sala Plena de Comisionados de la CNSC, en sesión del 24 de agosto del 2023, aprobó por unanimidad prorroga la delegación del Registro Público del Sistema Especifico de Carrera del INPEC, por el termino de tres (03) años.

Que mediante Resolución No. 10823 del 30 de agosto del 2023 La Comisión Nacional del Servicio Civil, Prorroga la delegación del Registro Público del Sistema Especifico de Carrera/del INPEC, otorgado al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-por el termino de tres (3) años, contados a partir del vencimiento de la última prórroga.

Que el Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, autónomo y coherente que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad a los hechos derivados de un concurso de méritos, tales como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.



«Por la cual se cancela en el escalafón de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015 Del Registro Público de Carrera Administrativa harán parte las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas cuando haya lugar a ello, y las no vigentes por retiro de los empleados públicos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un empleado público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Que el caso en estudio, la cancelación del Registro Público de Carrera Penitenciaria y Carcelaria, será realizado cuando el servidor público está inmerso en las causales de retiro del servicio, previstas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, que conllevan al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta, conforme lo dispone el artículo 42 ibidem:

"Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

- a) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción;
- b) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa;
- c) Por renuncia regularmente aceptada;
- d) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez;
- e) Por invalidez absoluta;
- f) Por edad de retiro forzoso;
- g) Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario;
- h) Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo;
- i) Por revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de conformidad con el artículo 5o. de la Ley 190 de 1995, y las normas que lo adicionen o modifiquen;
- j) Por orden o decisión judicial;
- k) Por supresión del empleo;
- Por muerte;
- m) Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes".

"Artículo 42. Pérdida de los derechos de carrera administrativa. El retiro del servicio por cualquiera de las causales previstas en el artículo anterior, implica la separación de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ella, salvo cuando opere la incorporación en los términos de la presente ley. De igual manera, se producirá el retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos de la misma, cuando el empleado tome posesión de un cargo de libre nombramiento y remoción sin haber mediado la comisión respectiva".

Que desde el año 1994 a la fecha, son ocho mil ochocientos ochenta y siete (8.887) ex servidores públicos retirados del Instituto, y ahora se procede a realizar la cancelación definitiva del registro público de Carrera Administrativa, de veintiocho (28) ex funcionarios, que por alguna de las causales de retiro establecidas en el artículo 41 de la Ley ibidem, se



«Por la cual se cancela en el escalafón de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

retiraron en el periodo comprendido entre, el 30 de junio del 2021 al 31 de diciembre del 2024.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69. Notificación por aviso." Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Ley 1437 de 2011 Artículo 69. Notificación por aviso." Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Que por falta de información del sistema Humano Web y las hojas de vida de los exfuncionarios que no reposan en el Instituto, dificulta la notificación del acto administrativo, por cuanto la resolución será publicada en la página Web del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, como forma de notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 del Artículo 69.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación de aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Cancelar definitivamente el Registro Público de Carrera Penitenciaria y Carcelaria de VEINTIOCHO (28) ex servidores públicos relacionados a continuación:

Mo	Documento de identidad	Apellidos y Nombre	Categoria	Denominación del Empleo	Cédige & Grade	Fedha de Retiro	Metivo de Retiro	
1	12986280	APRAEZ MORENO JESUS GERMAN	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario	
2	18398798	BARRERA MARQUEZ JUAN CARLOS	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Inspector Jefe	415214	24/05/2021	Voluntario	
3	80068390	BELTRAN SANCHEZ PEDRO ANTONIO	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Inspector	413713	30/06/2021	Voluntario	
4	49782642	BRITO CUJIA MAIRA ALEJANDRA	Administrativo	Odontólogo - Medio Tiempo	208712	7/04/2022	Vacancia Definitiva	
5	51787853	CETINA HERNANDEZ ADRIANA	Administrativo	Profesional Especializado	202813	6/05/2024	Voluntario	
6	1085303855	CUASPA GRIJALVA BRAYAN EDISON	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	22/12/2020	Orden Judicial	



«Por la cual se cancela en el escalafón de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

lio	Documento de Identidad	Apellidos y Nombre	Categoria	Denominación del Empleo	Cédige & Gradie	Fedha de Retiro	Motivo de Refiro
7	17418533		Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
8	7843261	HIGUERA SOTO JORGE ALBERTO	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
9	19414298	HUERTAS SALAMANCA HECTOR HERNAN	Administrativo	Profesional Especializado	202815	29/05/2022	Voluntario
10	16054588	LONDOÑO GALEANO JOHN ROBER	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
11	91288465	LOPEZ ARIAS OSCAR	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
12	91287459	MARIN CASTRO JUAN DE DIOS	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Inspector	413713	30/06/2021	Voluntario
13	17420503	MARTINEZ CORREDOR JUAN ARCANGEL	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
14	79004851	MONCADA MORENO JULIO ROLANDO	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
15	7179258	MORENO LIZARAZO GABRIEL ALBERTO	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
16	1005602516	MUÑOZ BERDUGO KAREN DANIELA	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	14/04/2023	Voluntario
17	94486450	NAZARIT MINA ALONSO	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
18	74373842	POVEDA RINCON ALDEMAR	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
19	7709034	PULIDO PULIDO ELVER	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
20	79762944	ROA MANRIQUE ALEX JOAQUIN	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
21	41756146	RODRIGUEZ LAVERDE FLOR ALBA	Administrativo	Profesional Universitario	204411	30/06/2021	Voluntario
22	32897050	ROJAS ARO YOLIMA	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Inspector	413713	30/06/2021	Voluntari
23	1075266552	RUBIANO ALARCON HERNANDO	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	21/02/2020	Orden Judicial



«Por la cual se cancela en el escalafón de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

lV(e)	Documento de Identidad	Apellidos y Nombre	Categoria	Denominación del Empleo	Geelige & Grade	Fecha de Retiro	Motivo de Retiro
24	15922129	TABORDA PELAEZ JUAN CARLOS	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
25	7700734	TAMAYO VASQUEZ OSCAR	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Inspector	413713	30/06/2021	Voluntario
26	91495229	VALENCIA JAIMES EDINSON	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario
27	65715472	VELANDIA LUNA ROSA	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Teniente De Prisiones	422216	30/06/2021	Voluntario
28	91480579	VESGA OVIDIO	Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Penitenciaria Y Carcelaria Nacional	Dragoneante	411411	30/06/2021	Voluntario

ARTÍCULO SEGUNDO. La resolución será publicada en la página web del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con el fin de notificar el acto administrativo a los respectivos ex funcionarios retirados del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso. ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 17 ENE 2025

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS Director General Instituțó Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA

Subdirectora Talento Humano

JOSE ANTONIO TORRES CERON

Jefe Oficina Asesora Jurídica (C) Control de legalidad

Revisado por: Angelica Rodríguez Barreto - Grupo Prospectiva del Talento Humano Ricardo Bayona Talero - Grupo Prospectiva del Talento Humano Fecha:

12 de diciembre del 2024

Archivo:

Ubicación\Uses\RBayona\Desktop\Resoluciones Registro Publico 2024